



INFORME ANUAL 2020

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

PLENO



Gustavo Anzaldo Hernández

Magistrado Presidente



Armando Ambríz Hernández

Magistrado



M. Alejandra Chávez Camarena

Magistrada



Martha Leticia Mercado Ramírez

Magistrada



Juan Carlos Sánchez León

Magistrado

DIRECTORIO

Pablo Francisco Hernández Hernández
Secretario General

Héctor Ángeles Hernández
Secretario Administrativo

Eber Dario Comonfort Palacios
Director General Jurídico

Agar Leslie Serrano Álvarez
Encargada de Despacho de la Contraloría Interna

Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensora Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

María Dolores Corona López
Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Anabell Arellano Mendoza
Directora del Instituto de Formación y Capacitación

Berenice García Dávila
Encargada de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

Luis Martín Flores Mejía
Director de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia

Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy
Director de la Unidad de Servicios Informáticos

Daniela Paola García Luises
Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales

Daniel León Vázquez
Coordinador de Transparencia y Datos Personales

Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo

Iris González Vázquez
Coordinadora de Derechos Humanos y Género

Orlando Anaya González
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinador de Difusión y Publicación

CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS	9
PRESENTACIÓN	15
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	
Y AJUSTE AL PRESUPUESTO	19
Acciones para la viabilidad de la operación institucional y para garantizar la salud de las personas servidoras públicas	23
FUNCIÓN JURISDICCIONAL	31
ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL TECDMX	53
Posicionamiento e imagen institucional	54
Paridad de género e inclusión	58
Vinculación con instituciones	61
Profesionalización del TECDMX	62
Transparencia y Protección de Datos Personales	65
Preservación de documentos e información del TECDMX	68
CONTRALORÍA INTERNA	71
DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS	75
FOTOGALERÍA	79

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Del marco jurídico

COIPE	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
CPCDMX	Constitución Política de la Ciudad de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LEPE	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
Ley de Austeridad	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
Lineamientos para el Uso de Videoconferencias	Lineamientos para el Uso de las Videoconferencias durante la Celebración de Sesiones a Distancia
LRACDMX	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Plan de Contingencia	Plan de Contingencia Laboral para Limitar las Actividades Presenciales en el TECDMX
Protocolo de Protección a la Salud	Protocolo de Protección a la Salud (SARS-CoV2). Reincorporación a las Actividades Laborales del TECDMX
RITECDMX	Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
RMRL TECDMX	Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

De los entes públicos

CCDMX	Congreso de la Ciudad de México
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
GCDMX	Gobierno de la Ciudad de México
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INFO	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
INJUVE	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
JLCyA	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
PJCDMX	Poder Judicial de la Ciudad de México
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
SEMujeres	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
SR CDMX	Sala Regional Ciudad de México del TEPJF
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TJA CDMX	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

De los órganos y áreas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
SG	Secretaría General
SA	Secretaría Administrativa
DGJ	Dirección General Jurídica
CI	Contraloría Interna
Defensoría	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del TECDMX
CA	Coordinación de Archivo
CTyDP	Coordinación de Transparencia y Datos Personales
CCSyRP	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
CDyP	Coordinación de Difusión y Publicación
CVyRI	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
CDHyG	Coordinación de Derechos Humanos y Género
IFyC	Instituto de Formación y Capacitación
USI	Unidad de Servicios Informáticos
UEyJ	Unidad de Estadística y Jurisprudencia
UEPS	Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores
CCLyA	Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
CAAPS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
CGyDH	Comité de Género y Derechos Humanos
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
CT	Comité de Transparencia
GILyND	Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación
SIA	Sistema Institucional de Archivos

De los Juicios y medios de impugnación

AG	Asunto General
JE	Juicio Electoral
JEL	Juicio Electoral Local
JDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
JRC	Juicio de Revocación Constitucional
JIAI	Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del IECM
JIAT	Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del TECDMX
JLDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
JLI	Juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el IECM y sus personas servidoras públicas
JLT	Juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el TECDMX y sus personas servidoras públicas
PES	Procedimiento Especial Sancionador
PP	Procedimiento Paraprocesal

Otras abreviaturas utilizadas

ARCO	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
CADIDO	Catálogo de Disposición Documental
CIIS	Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género de los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
COPACO	Comisión de Participación Comunitaria
DOF	Diario Oficial de la Federación
GOCDMX	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
OPPMCM	Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México
PIA	Programa Interno de Auditoría
POA	Programa Operativo Anual
SEI	Sistema Electrónico por Internet
SGD	Sistema de Gestión Documental
SIDH	Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

PRESENTACIÓN

El año 2020 quedará marcado en la memoria histórica de esta Capital. Para el TECDMX, el ejercicio inició con la perspectiva de atender diversos retos relacionados con su actividad sustantiva. En particular, la resolución de impugnaciones relativas a los procesos de Participación Ciudadana para elección de la representación en las Unidades Territoriales, ahora bajo la figura de COPACO. Así como la definición del Presupuesto Participativo para los ejercicios 2020 y 2021.

Además de los juicios promovidos a partir del último trimestre con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la renovación de Alcaldías, Concejalías y Congreso local.

Esa era la perspectiva, sin embargo, ante la declaración de pandemia global por COVID-19, instituciones públicas y sociedad civil tuvieron que adoptar medidas extraordinarias para hacer frente a una situación por demás inusitada.

En tal contexto, el TECDMX enfocó sus esfuerzos en agotar alternativas institucionales para cumplir las atribuciones conferidas por mandato legal.

Instados por las disposiciones implementadas a nivel nacional y local, y con fundamento en la normatividad interna, se tomaron acciones que permitieron garantizar la salud e integridad de las y los colaboradores, así como de las personas usuarias que acuden a tramitar diversos asuntos al Tribunal.

A partir del decreto de la emergencia sanitaria, el 16 de marzo se dispusieron acciones específicas de prevención y, posteriormente, ante el incremento en el número de contagios en la Ciudad de México, el Pleno adoptó una serie de acuerdos para, al mismo tiempo, dar viabilidad a las tareas sustantivas del TECDMX.

Las medidas aprobadas por el Colegiado establecieron las bases para que las personas trabajadoras continuaran con las respectivas encomiendas desde sus hogares, las áreas cumplieran sus atribuciones jurídico-administrativas y las Magistraturas pudieran llevar a cabo reuniones y, en su momento, Sesiones Públicas a distancia para la deliberación y aprobación de los asuntos puestos a su jurisdicción.

Hacia finales del mes de marzo fue necesario que el Colegiado determinara la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas presenciales, periodo que abarcó del 27 de marzo al 9 de agosto.

Antes, el 23 de marzo, decretó el aplazamiento del trámite, sustanciación y resolución de los asuntos laborales sometidos a conocimiento de esta autoridad.

No obstante, a partir de las medidas aprobadas por el Pleno, al reanudarse el periodo de suspensión se dispuso el apoyo de las per-

sonas servidoras públicas estrictamente necesarias para recibir los medios de impugnación derivados de los resultados de los procesos de participación ciudadana en curso, presentados ante el IECM, a fin de que este pudiera remitirlos en tiempo y forma. También para salvaguardar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios generales.

El TECDMX aceleró el proceso de adaptación a una nueva dinámica de trabajo, en gran medida a distancia, y adecuó la reglamentación a fin de guardar observancia al principio de legalidad.

El uso de las tecnologías de la información, hasta antes herramientas accesorias, fue preeminente para laborar y desahogar los asuntos en concordancia con el principio de distanciamiento social y las condiciones óptimas de seguridad e higiene.

En paralelo, se aprobó el Acuerdo para la celebración de Reuniones Privadas y Sesiones Públicas a distancia, además de los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias, con la finalidad de desahogar los temas de carácter institucional, así como la discusión y, en su caso, aprobación de Sentencias.

Así es como el 14 de agosto de 2020 se realizó la primera Sesión Pública por videoconferencia. En suma, durante el año el Pleno celebró 39 Sesiones Públicas, 19 en forma presencial y las restantes a distancia.

En virtud de las adaptaciones tecnológicas, las Magistraturas y la SG pudieron interactuar a distancia por videoconferencia, con el apoyo adicional de las personas intérpretes en Lengua de Señas Mexicana, para que las Sesiones Públicas mantuvieran ese carácter, al continuar con la transmisión simultánea a través de la página de Internet y las redes sociales institucionales.

Y si el trabajo desde casa fue algo extraordinario en la historia de este Órgano Jurisdiccional, también lo fue la implementación de funciones sustantivas de manera virtual, como la de Oficialía de Partes.

El presente Informe reseña el quehacer institucional en un año atípico como lo fue 2020, a partir de lo realizado por las Magistraturas integrantes del Pleno y las personas servidoras públicas que forman parte de esta institución.

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AJUSTE AL PRESUPUESTO

Como sucede para cada ejercicio fiscal, el anteproyecto de presupuesto del Tribunal se formuló desde el año anterior a través de la SA y fue aprobado el 23 de diciembre de 2019.

El TECDMX se preparó para la novedosa concurrencia de los Procesos de Participación Ciudadana en la Capital: la Elección de las COPACO 2020 y la realización simultánea de las Consultas de Presupuesto Participativo correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, en vísperas del inicio del Proceso Electoral Ordinario Local para la renovación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías.

Este escenario auguró una carga de trabajo significativa para desahogar en breve tiempo la recepción, sustanciación y resolución

de los medios de impugnación sometidos a esta jurisdicción; así como para la asesoría y representación de los derechos de la ciudadanía por conducto de la Defensoría.

Durante el primer trimestre de 2020, este Órgano Jurisdiccional llevó a cabo sus actividades de forma ininterrumpida y totalmente presencial, tal como lo disponen la CPCDMX y las leyes electorales locales.

Sin embargo, esta Autoridad se vio condicionada por dos circunstancias que trascendieron a esas proyecciones.

En primer lugar, el Tribunal recibió un presupuesto menor al que originalmente planteó para cubrir la totalidad de sus necesidades institucionales y hacer frente al trabajo derivado de la celebración de los Procesos de Participación Ciudadana y el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

El presupuesto aprobado por el CCDMX fue de 250.9 millones de pesos, cifra 24.5 millones menor a lo solicitado por el TECDMX.

Posteriormente, la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el GCDMX y el impacto económico que supuso afrontar los efectos, implicó una nueva disminución al presupuesto del Tribunal.

Este panorama condicionó la orientación de recursos a nivel interno sin descuidar el cumplimiento de las atribuciones.

Bajo ambas condicionantes, el Pleno decidió cancelar proyectos que se habían planteado conforme al marco legal.

Una de las principales decisiones consistió en no ocupar todas las plazas contempladas en la estructura orgánica que estipula el COIPE, acción prevista para equilibrar la carga de trabajo derivada de los procesos democráticos en 2020 y 2021.

Tampoco se contrató personal eventual, como prevé la legislación para el desahogo del trabajo en años de proceso electoral.

Lo anterior permitió contar con economías por la liberación de salarios, pago de prestaciones laborales y sociales e impuestos.

Destaca la imposibilidad financiera para iniciar la implementación del sistema de notificaciones electrónicas para el trámite de los medios de impugnación, dispuesta por la reforma a la LEPE efectuada durante el primer bimestre del año, ya que precisó una serie de requerimientos de alta tecnología e infraestructura que por sus características resultaron incosteables, y para los cuales la citada reforma no contempló la asignación de los recursos necesarios.

También fue necesario ajustar algunos programas institucionales y mantener solo los estrictamente indispensables para el cumplimiento de las atribuciones de las distintas áreas, conforme al marco legal aplicable. Uno de ellos fue el relativo al mantenimiento en forma periódica de la infraestructura hidrosanitaria, los sistemas de aire acondicionado, elevadores, alerta sísmica y equipo de oficinas, para garantizar su óptimo funcionamiento. De igual forma, con el objetivo de adoptar medidas sustentables, la mitad de las lámparas del circuito de iluminación fue sustituida por luminarias tipo led.

Otra medida sustentable consistió en reducir al mínimo la impresión de materiales para la divulgación de las actividades institucionales, con la colocación de 11 pantallas en distintos niveles de la sede, lo que representó un ahorro equivalente al 50% del gasto anual en dicho rubro.

El trabajo a distancia también permitió economizar en insumos como papelería, agua y luz. Ante la asistencia de menor número de

personas, se instalaron interruptores independientes para iluminar las áreas en forma segmentada y disminuir el consumo de energía.

En el orden de oportunidades, además de que se incorporaron productos financieros y otros ingresos generados durante el año, con la organización del trabajo a distancia se logró paliar la reducción del presupuesto del Tribunal al limitar gastos en estos recursos.

Aportación económica por la pandemia de COVID-19

Al escenario presupuestal interno se sumó el factor económico provocado por la pandemia.

A fin de contribuir con recursos económicos a la atención de la emergencia sanitaria, a pesar del déficit de origen, el Pleno aprobó dos ajustes a su presupuesto para aportar recursos destinados a atender las necesidades por la contingencia de salud pública.

Con fundamento en la Ley de Austeridad y la normatividad interna, se dictaron los Acuerdos 010/2020 y 019/2020, del 26 de junio y 1 de septiembre, respectivamente, para donar al GCDMX 12.3 millones de pesos.

En respuesta a la invitación que hiciera la Jefa de Gobierno para que las personas servidoras públicas realizaran voluntariamente una donación para combatir la COVID-19, se elaboró un atento comunicado a todo el personal del TECDMX, dando como resultado 114 aportaciones voluntarias entre la primera quincena de mayo y la segunda semana de diciembre, aplicando el descuento determinado por las personas donantes.

Acciones para la viabilidad de la operación institucional y para garantizar la salud de las personas servidoras públicas

La suspensión de actividades no esenciales en la Ciudad de México conllevó la difícil decisión de posponer temporalmente las tareas presenciales por más de 4 meses.

A mediados de febrero, el Pleno instruyó a la SA explorar las medidas de seguridad que habrían de tomarse con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del RMRL TECDMX, que contempla la suspensión de labores de manera parcial o total, con carácter obligatorio, en caso de epidemias y otros supuestos que puedan afectar la integridad física de las personas trabajadoras.

En ejercicio de la potestad autónoma, se instrumentaron medidas internas de seguridad e higiene; un esquema laboral de rotación de personal para actividades presenciales y, en el caso de los grupos de mayor riesgo, la modalidad a distancia, de acuerdo con la evolución del color del Semáforo Epidemiológico.

De manera anticipada se aplicó un censo para identificar a las personas servidoras públicas que por su condición (mayores de 60 años, en lactancia, padecer alguna enfermedad crónica o tener hijos o hijas menores de 5 años), pudieran ubicarse en grupos de mayor riesgo ante un contagio.

El 16 de marzo, 24 personas servidoras públicas comenzaron a realizar su trabajo a distancia y les fueron proporcionados los implementos necesarios para desempeñar las actividades propias de su encargo desde sus hogares.

Observando las previsiones de carácter público como el *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la CDMX (Lineamientos de protección a la salud)* y el Semáforo Epidemiológico, el Pleno aprobó una serie de instrumentos internos para, en su momento, reactivar las funciones de orden administrativo y jurisdiccional.

Uno de ellos, el Protocolo de Protección a la Salud, bajo cuyas directrices se realizaron las siguientes acciones:

- Restricción del número de personas trabajadoras y usuarias al interior de las instalaciones;
- Control de acceso para personas servidoras públicas y usuarias mediante un cerco sanitario, consistente en la toma de temperatura al momento de ingresar, supervisión del uso de mascarillas y medidas de desinfección;
- Provisión de equipo de protección individual al personal (caretas, guantes de látex desechables, cubrebocas, alcohol en gel, tapetes desinfectantes para el calzado en los accesos de cada nivel del edificio, lámparas de rayos ultravioleta para uso en documentos, entre otros);
- Adaptación de áreas como salas de reuniones, asegurando la sana distancia;
- Adecuación de oficinas y espacios con ventilación natural;
- Colocación estratégica de insumos para desinfección;
- Limpieza de la cisterna de agua potable y mantenimiento sanitario;
- Desinfección de las instalaciones con elemento viricida esparcido por termo-nebulización en todos los espacios de los 10 niveles del edificio, en promedio 2 veces al mes;

- Difusión constante entre las personas servidoras públicas de las medidas de higiene, a través del correo institucional y los medios digitales del Tribunal;
- Colocación de mamparas de acrílico en la recepción y Oficialía de Partes, ambas ubicadas en la planta baja, y en la recepción de cada una de las Ponencias y de la SG, para aislar espacios en donde se brinda atención de forma presencial;
- Instalación de ventanas en el tercer nivel de la fachada del edificio, para la adecuada ventilación;
- Limpieza constante de oficinas y espacios de uso común, para lo que se dotó a las personas encargadas de productos desinfectantes y equipo de protección para la jornada laboral, y
- Señalizaciones de sana distancia para el adecuado acceso a elevadores y espacios comunes.

Estas medidas inéditas de prevención e higiene se tradujeron en una inversión de \$1,602,327.88 (un millón seiscientos dos mil trescientos veintisiete pesos 88/100 M.N.).

Como parte del programa institucional de salud aprobado cada año, se gestionó ante el ISSSTE la dotación de vacunas contra la influenza estacional, obteniendo 200 dosis, aplicadas durante el mes de octubre a las personas trabajadoras de la institución.

En correspondencia con estas acciones, con apoyo de la DGJ se aprobaron diversas reformas al marco normativo interno.

Además de garantizar los derechos y prerrogativas previstas en la reglamentación laboral, el Pleno aprobó los *Lineamientos para el Trámite de las Licencias y Apoyo Económico por Fallecimiento de Familiares*, así como ajustes al RMRL TECDMX, a fin de establecer el derecho a solicitar permisos para atender asuntos médicos y adminis-

trativos relacionados con alguna eventualidad de padres y/o madres mayores de sesenta años.

También se reformó el RITECDMX para mejorar las condiciones en el goce de la licencia de maternidad y la lactancia, así como para ampliar el permiso por paternidad.

El periodo de suspensión de actividades no se tradujo en asueto, ya que la plantilla laboral se mantuvo operando, en mayor medida a distancia, durante días y horario laboral hábiles.

Esta medida se reforzó con la aplicación del Plan de Contingencia, aprobado por el Pleno el 4 de diciembre de 2020, para reducir al mínimo las labores presenciales con el propósito de salvaguardar la salud e integridad de las personas trabajadoras.

Destaca el esfuerzo de compañeras y compañeros que, a pesar de las restricciones establecidas, desempeñaron actividades presenciales indispensables. Fue el caso de personal adscrito a áreas como la SG y la SA, a la DGJ, así como de los servicios contratados para la limpieza y vigilancia.

Como se ha mencionado, el empleo de las nuevas tecnologías resultó fundamental para el cumplimiento de las labores jurisdiccionales y administrativas.

Uno de los principales retos en materia informática fue lograr que todas las personas trabajadoras adoptaran las aplicaciones, los servicios de la nube inteligente, las herramientas de videoconferencia, así como la red privada virtual del TECDMX.

Esta última quedó instalada y configurada en 198 equipos de cómputo del Tribunal y personales, mismos que se pusieron a disposición de las y los colaboradores para trabajar a distancia, con una

conexión segura a los servidores de archivos, aplicaciones y sistema, sin comprometer información de la institución y de sus personas usuarias.

A través de la USI se brindó soporte técnico y asesoría de manera remota, y en todo momento, para que el personal del TECDMX pudiera aprovechar de mejor forma las herramientas tecnológicas. Como es el caso del SGD, que permitió registrar, dar seguimiento y archivar a distancia documentos administrativos.

Por lo que hace a los sistemas informáticos jurídicos y administrativos del TECDMX, fue necesario realizar cambios y actualizaciones con el objetivo de facilitar la comunicación y el seguimiento de asuntos entre las áreas.

En lo referente a la consulta y búsqueda jurisdiccional, bajo la coordinación de la USI y la UEyJ, en colaboración con la SG, UEPS, CCLyA, CA y Ponencias, concluyó la etapa de clasificación de sentencias, jurisprudencias y tesis del TECDMX, esto es, la creación de un catálogo de voces para contar con una herramienta de apoyo en la localización de precedentes a través de la Intranet y la página de Internet.

También se adecuaron la infraestructura y herramientas tecnológicas para la transmisión de las Sesiones Públicas del Pleno y eventos a distancia, mediante la configuración en los enlaces de Internet, programas informáticos de video, audio, equipos de cómputo, transmisión y videoconferencias, así como las políticas de seguridad.

Cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones

Durante la anualidad que se reporta, el CAAPS sesionó presencialmente en 2 ocasiones y, en cumplimiento al Protocolo de Protección a la Salud, 8 más en la modalidad a distancia, para la autorización, entre otros, de los siguientes acuerdos:

- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- Aprobación de montos de actuación para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para 2020;
- Rescisión del contrato TECDMX/SA/LPN/C-004/2020, referente al servicio de limpieza, por incumplimiento de la empresa proveedora, asignándose el nuevo a la que quedó en segundo lugar, por su oferta técnica y económica;
- Derivado del diagnóstico en materia de reducción de riesgos, se llevó a cabo la sustitución de un elevador para el edificio sede del Tribunal;
- Entrega de informes trimestrales del ejercicio 2020, con lo que las áreas siguieron reportando en tiempo y forma el desarrollo de sus actividades al Pleno en relación con las metas programadas en el POA;
- Durante el ejercicio que se reporta se realizaron 118 contrataciones, entre servicios y compras.

Medidas en materia de protección civil

Es responsabilidad de quienes integran el máximo órgano de decisión del Tribunal procurar lo necesario para mantener en óptimas condiciones las instalaciones del edificio, de acuerdo con las directrices en materia de protección civil y del respectivo Programa Interno.

Desde 2019 se planteó la necesidad de sustituir los elevadores del Tribunal, ya que se presentaron diversas fallas en los 3 con los que cuenta el edificio, y a partir de un diagnóstico especializado se concluyó que, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCFI-2000, dichos equipos habían cumplido con su vida útil –10 años–, condición rebasada al tener más de 25 en servicio.

A pesar de la reducción presupuestal en 2020, aunada a la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, bajo estrictos criterios de racionalidad y austeridad se instrumentaron medidas que permitieron la disposición de recursos suficientes para la adquisición de un elevador.

Un segundo tema en materia de protección civil es el que resulta del trámite ordinario de la renovación del Programa Interno en la materia, el cual está supeditado a sustituir la escalera contra incendios por una nueva que cumpla con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Por otro lado, a partir del sismo registrado el 23 de junio, de magnitud 7.5 grados, se llevó a cabo el servicio de evaluación postsísmica con el objeto de subsanar los daños no estructurales provocados. Se efectuaron reparaciones y resanes necesarios a nivel de acabados, entre ellos pintura, detallado de muros y paredes.

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Una vez que las autoridades permitieron la reactivación de diversas actividades públicas y económicas, atendiendo al color del Semáforo Epidemiológico, y bajo la estricta aplicación de Protocolos, el Pleno acordó reanudar las labores jurisdiccionales y administrativas en este Órgano Jurisdiccional, con el fin de resolver todas las impugnaciones relacionadas con la jornada electiva de los procesos democráticos en marcha.

El Tribunal exploró alternativas para no cejar en su función primordial de impartir justicia electoral. Para ello, fue necesario multiplicar las acciones enfocadas a desahogar los asuntos sometidos a su jurisdicción.

La expedición de los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias permitió discutir y resolver a distancia los asuntos urgentes vinculados con los procesos de participación ciudadana en relación con términos perentorios, o bien, que pudieran generar un daño irreparable.

El esfuerzo realizado posibilitó la sustanciación y discusión de numerosos asuntos en poco tiempo.

Las Ponencias y áreas organizaron el trabajo para sustanciar los medios de impugnación que les fueron turnados, al igual que la SG que, conforme al marco normativo, cumplió sus atribuciones de apoyo técnico-jurídico al Pleno, control de gestión jurisdiccional y diligencias practicadas del TECDMX.

Ingresos e integración de expedientes

La función jurisdiccional se apoyó de herramientas tecnológicas y normativas autorizadas por el Pleno para recibir y tramitar medios de impugnación, PES y promociones.

A partir de las medidas aprobadas por el Pleno, al reanudarse las actividades la Oficialía de Partes mantuvo la recepción de demandas, escritos y documentación. Además, en cumplimiento a las disposiciones normativas internas, llevó a cabo sus tareas mediante funciones virtuales en un micrositio especializado para la recepción de asuntos vía electrónica. Bajo la modalidad física y virtual se recibieron 524 asuntos.

La habilitación de la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional en funciones virtuales permitió la recepción, a partir del 1 de julio, de 301 promociones vía electrónica, 29 de ellas relativas a escritos iniciales, como sigue:

- 22 JEL
- 6 JLDC
- 1 JLI

Asimismo, en aras de potenciar el principio de tutela judicial efectiva, el Pleno analizó los escritos iniciales para detectar aquellos casos en los que resultó conveniente reencauzar en la vía correcta o escindir las controversias para tener un nuevo expediente, en virtud de la diversidad de agravios.

En consecuencia, se tuvieron 15 expedientes adicionales; esto es, 13 asuntos se sumaron a los 404 JEL, 1 a 66 JLDC y 1 a 46 JLI, para quedar una integración total de 539 expedientes.

Turno

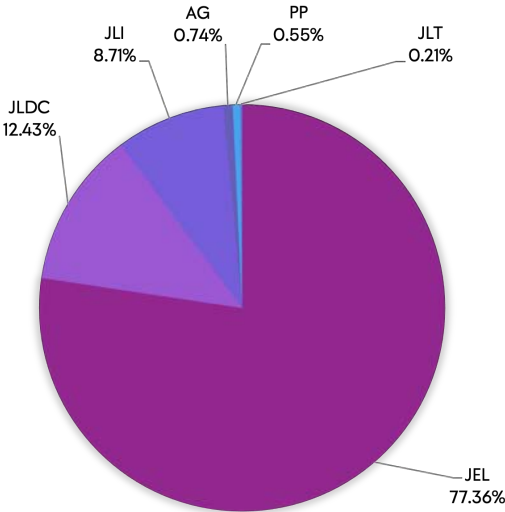
La SG distribuyó los asuntos para sustanciación atendiendo a las disposiciones que reglamentan el turno de expedientes, especialmente por orden de entrada, letra inicial del primer apellido de las Magistraturas o por cuestiones procesales respecto de aquellos asuntos que guardaron relación, justificando que una sola Ponencia los sustanciara.

En el siguiente cuadro se ilustra el turno del total de expedientes durante la anualidad que se reporta, entre las Magistraturas y las áreas correspondientes:

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Turno de expedientes							
Magistratura	JEL	JLDC	JLI	JLT	PP	AG	Total
Magdo. Armando Ambriz Hernández	87	5	3			1	96
Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández	83	19	4		1	1	108
Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena	88	17	4		1	1	111
Magda. Martha Leticia Mercado Ramírez	83	15	2		1	1	102
Magdo. Juan Carlos Sánchez León	73	11	33 ¹				117
UEPS	3						3
CCLyA				1			1
Pendiente de turnar ²			1				1
Totales	417	67	47	1	3	4	539

Asuntos integrados por tipo de juicio



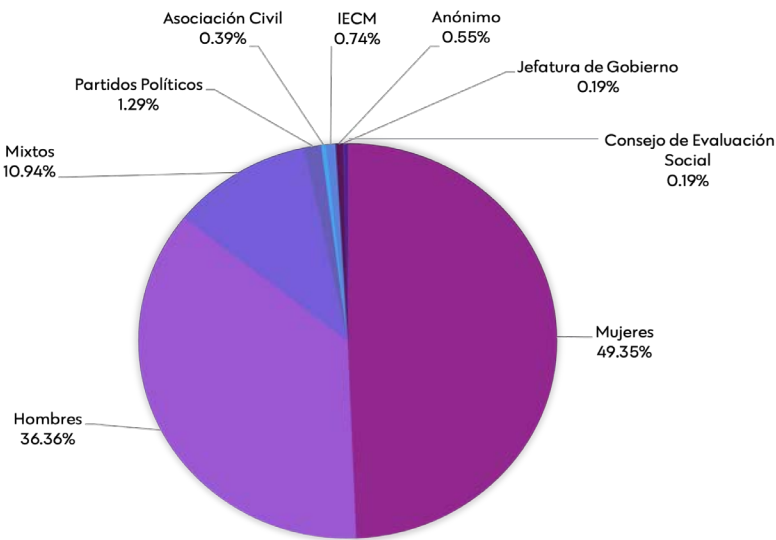
1. La Magistratura contó con un mayor número de expedientes laborales, promovidos por diferentes partes actoras con las mismas pretensiones, vinculadas con el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2019. En virtud de lo cual, en Reunión Privada de 6 de febrero de 2020, las y los Colegiados integrantes del Pleno determinaron se le exceptuara a dicha Magistratura del turno de JEL, JLDC, JLI, JLT, JIAI, JIAT, así como AG, salvo los que se encuentren vinculados con dicho acto. Una vez comenzaron a recibirse escritos en contra de los resultados de la Elección de COPACO 2020 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, el turno de asuntos se reanudó de manera normal entre todas las Magistraturas.

2. En atención a la suspensión del trámite, sustanciación y resolución de los PP, JLI y de JIAI ante el TECDMX, a partir del 23 de marzo y hasta nuevo aviso, mediante Acuerdos 003/2020 y 025/2020 de 17 de marzo y 22 de diciembre, ambos de 2020.

Recibidos por tipo de parte promovente

Tipo de parte promovente	Cantidad
Mujeres	266
Hombres	196
Mixtos (Mujer y Hombre en conjunto)	59
Partidos Políticos	7
Asociación Civil	2
IECM	4
Anónimo ³	3
Titular de la Jefatura de Gobierno	1
Titular del Consejo de Evaluación Social de la CDMX	1
Total	539

Recibidos por tipo de parte promovente



3. Respecto de estos medios de impugnación presentados, no fue posible determinar el género de la persona promovente.

Audiencias de alegatos

En estricto apego a los lineamientos internos vigentes, se llevaron a cabo 3 audiencias presenciales y 4 a distancia por videoconferencia, en las que se contó con la participación de las Magistraturas, en un escenario de respeto y formalidad, con el objeto de que las partes interesadas pudieran esgrimir alegatos o plantear de viva voz sus inquietudes respecto de los asuntos ante el Tribunal.

Destaca la audiencia motivada por el tema de Diputación Migrante, bajo la figura de *amicus curiae*, haciendo planteamientos sobre la participación de las personas originarias de la Ciudad de México, residentes en el extranjero.

Deliberación de asuntos

Durante el 2020, las Magistraturas se reunieron de manera presencial y, en su momento, a distancia por videoconferencia, en 109 ocasiones conforme a lo siguiente:

- 39 Sesiones Públicas: 19 presenciales y 20 a distancia
- 60 Reuniones Privadas: 25 de manera presencial y 35 a distancia
- 10 Reuniones de trabajo para atender la emergencia sanitaria en el Tribunal, que se llevaron a cabo de manera virtual

El 14 de agosto de 2020 se realizó la primera Sesión Pública a distancia por videoconferencia, posterior a la reanudación de actividades presenciales.

Hasta diciembre se celebraron 20 sesiones de manera virtual, en coordinación con la USI, la CCSyRP, la CDyP, así como personas servidoras públicas adscritas a las Ponencias y con el apoyo de las personas intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.

Además de apoyar al desarrollo de las sesiones, a partir de este momento, y con fundamento en lo señalado por los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias, el Secretario General también dio cuenta de todos y cada uno de los proyectos de resolución de los juicios analizados por el Colegiado.

Las Sesiones Públicas se transmitieron a través de los medios utilizados habitualmente para dicho fin, es decir, la página de Internet y redes sociales institucionales.

Con lo anterior, no solo se cumplió el mandato constitucional que prevé la resolución de asuntos en apego al principio de transparencia, sino que permitió darles continuidad a partir del contexto de pandemia.

Derivado de la suspensión de plazos y el tiempo reducido con el que contó este Tribunal para conocer de los asuntos presentados por la ciudadanía, por primera vez en las Sesiones Públicas a distancia, el Pleno resolvió 70 y 67 asuntos en las celebradas el 10 y 25 de septiembre de 2020, respectivamente.

Asuntos resueltos

En el año que transcurrió se resolvieron 513 asuntos. De estos, 32 correspondieron a asuntos radicados en 2019. Cabe decir que al cierre del periodo quedaron pendientes de resolución, o en etapa de cumplimiento, 122 Juicios.

El desglose por tipo de Juicio lo ilustra el cuadro siguiente:

	JEL	JLDC	JLI	JLT	PP	AG	Total
Asuntos Resueltos	410	85	10	1	3	4	513

De acuerdo con la actuación colegiada, estos se aprobaron conforme a lo descrito a continuación:

- 457 expedientes mediante Sentencia aprobada en Sesión Pública
- 45 expedientes por Acuerdo Plenario aprobado en Reunión Privada
- 11 asuntos laborales aprobados por Sentencia en Reunión Privada

Cabe destacar que del total de asuntos resueltos, 161 fueron antes de la suspensión de plazos de este Tribunal y 352 una vez reanudadas las actividades.

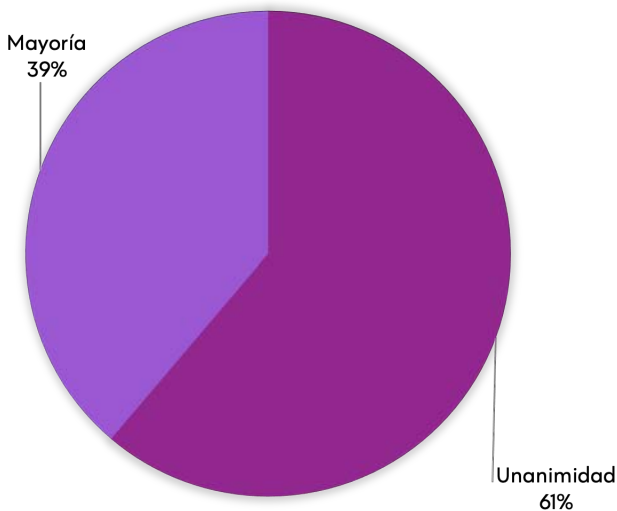
Votación

La aprobación de asuntos estuvo precedida de su deliberación y análisis. La perspectiva particular que las Magistraturas tuvieron al resolver los medios se reflejó en la votación que tuvo cada asunto.

Sin duda, el consenso fue una premisa relevante para la aprobación de los asuntos en el Tribunal; sin embargo, en algunos casos se dieron votaciones diversas ante la pluralidad de perspectivas jurídicas, todas apegadas a derecho, aprobándose por mayoría o, incluso, engrose. Esto no fue en demérito de su dictado, sino evidenciando la complejidad de las casuísticas sometidas a consideración de las y los Magistrados.

Del total de asuntos concluidos en esta anualidad, 314 se aprobaron por unanimidad y 199 por mayoría, lo que representó la siguiente proporción:

Sentido de la votación



La colegialidad de decisiones trae consigo la probabilidad de tener diferentes criterios al resolver los asuntos. En ese sentido, en el año que se informa ocurrieron las siguientes situaciones:

Retornos

26 JEL y 2 JLDC fueron retornados, al ser rechazados los proyectos de Sentencia y/o Acuerdos presentados por las Magistraturas, al considerar oportuna la realización de diligencias adicionales con el fin de presentar en su oportunidad las determinaciones correspondientes.

Engroses

Como parte de la discusión y actuación plenaria, 14 proyectos de resolución no alcanzaron la mayoría para su aprobación. Por tal motivo, se determinó procedente la realización de engroses, conforme a las reglas procesales vigentes.

Magistratura encargada del engrose	Engroses	Expedientes	
		JEL	JLDC
Magdo. Armando Ambriz Hernández	5 ⁴	3	2
Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández	3 ⁵	2	1
Magda. M. Alejandra Chávez Camarena	3 ⁶	3	
Magdo. Juan Carlos Sánchez León	3 ⁷	3	
Totales	14	11	3

4. 5 engroses: TECDMX-JEL-253, 308, 353/2020, JLDC-1377/2019 y 061/2020.

5. 3 engroses: TECDMX-JEL-76, 168 y JLDC-20/2020.

6. 3 engroses: TECDMX-JEL-77, 128 y 351/2020.

7. 3 engroses: TECDMX-JEL-83, 299 y 379/2020.

Impugnaciones en contra de resoluciones del TECDMX

En este rubro se registraron 69 escritos en contra de 54 determinaciones, entre Acuerdos Plenarios y Sentencias dictadas por este Órgano Jurisdiccional, a efecto de impugnarlas ante el TEPJF.

De estos, 12 se recibieron vía electrónica. Con la actividad desplegada por la SG se informó puntualmente a las correspondientes Salas del TEPJF, de acuerdo con lo siguiente:

- 34 JE
- 34 JDC
- 1 JRC

En dichos medios de impugnación federal, aun y cuando las partes promoventes fueron diversas, en algunos casos el acto reclamado deriva de una misma determinación.

De esta manera, los asuntos reportados en este apartado estuvieron relacionados con 44⁸ Sentencias, 10⁹ Acuerdos Plenarios y 4¹⁰ presuntas omisiones del TECDMX; sin embargo, al no vincularse con algún asunto dictado, no pudieron considerarse parte de la cadena impugnativa y tasa de inmutabilidad de este Órgano Jurisdiccional, omisiones que fueron resueltas en la anualidad que se informa. No obstante, dada esta casuística propia, generaron actuaciones por parte de la SG.

En seguimiento a la resolución de la cadena impugnativa, en algunos casos llegó hasta la Sala Superior del TEPJF a través del recurso de reconsideración.

8. 1 de 2018, 7 de 2019 y 36 de 2020.

9. 1 de 2019 y 9 de 2020.

10. 1 de resolver el TECDMX-JLDC-022/2020 y 3 respecto de asuntos en los que, si bien se señaló al TECDMX como responsable, no existió vinculación con algún medio de impugnación en lo particular.

Por lo que hace a las resoluciones dictadas por el TECDMX, 24 fueron confirmadas, 18 revocadas y 4 modificadas; 8 quedaron pendientes de resolución.

Tasa de inmutabilidad respecto de los asuntos impugnados	
Confirma	24
Modifica	4
Revoca	18
Total	46

Asuntos en los que el TECDMX fungió como parte interesada ante otras autoridades jurisdiccionales

Amparos

A través de la DGJ se presentaron 26 Juicios de Amparo en contra de resoluciones dictadas por este Órgano Electoral en asuntos laborales o administrativos. En este sentido, se contabilizaron conforme las siguientes características:

15 han causado estado, derivado de las determinaciones de autoridades federales.

De estos, en 8 se concedió el amparo, 3 no ampara ni protege, 2 fueron desechados, 1 declinó la competencia y 1 se sobreseyó.

Al cierre del ejercicio quedaron 11 Juicios pendientes por resolver.

Temática de los asuntos jurisdiccionales

Los medios de impugnación vinculados con el proceso de elección de las COPACO 2020 y de las Consultas de Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, fueron los que en mayor medida se presentaron para su análisis y resolución ante este Órgano Jurisdiccional.

Destacan las controversias suscitadas por la emisión de la convocatoria al ejercicio democrático, la etapa de preparación, así como los resultados de la Jornada Electiva e integración de los órganos ciudadanos, en específico las relacionadas con la Jornada Electiva y Consultiva en las Alcaldías de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en las que se utilizó el SEI para la emisión de los votos y opiniones de la ciudadanía.

Además de las referentes a la aplicación de acciones afirmativas en las determinaciones relacionadas con la integración de las COPACO, la toma de protesta a distancia de las personas integrantes de dichos órganos, así como que los Proyectos de Presupuesto Participativo coincidentes con las obligaciones de las Alcaldías, no sustituyen la función de gobierno, sino que coadyuvan al mejoramiento de espacios públicos.

Hubo litigios vinculados a la elección e integración de autoridades tradicionales en pueblos originarios de la Ciudad de México, controversias intrapartidarias, así como controversias relacionadas con resoluciones emitidas por el IECM.

Como parte del inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el Pleno del TECDMX sustanció y resolvió asuntos vinculados al registro de partidos políticos locales, así como el proceso de delimitación de Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

En la etapa de preparación del referido proceso se presentaron Juicios para controvertir, entre otros, los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional; de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes; la elección de la Diputación Migrante; el registro de personas que aspiran a una candidatura sin partido, así como diversas controversias vinculadas a acuerdos de inicio de Procedimientos Sancionadores por la supuesta realización de promoción personalizada, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos.

Como parte de la jurisdicción laboral, mediante la CCLyA fueron resueltas controversias en contra de determinaciones emitidas por el IECM relacionadas con la restitución de diversas prestaciones laborales, derivado de la indebida aplicación de la Ley de Austeridad, así como de la terminación de la relación laboral de diversas personas servidoras del referido Instituto.

Aunado a ello, se resolvió un asunto relacionado con la remuneración y prestaciones de las Consejerías Electorales del IECM, ponderándose el derecho que tienen las personas servidoras públicas a la seguridad jurídica en su vertiente de igualdad salarial.

Finalmente, en lo que toca a los asuntos en contra del TECDMX, solo se presentó una controversia en la que se solicitó el pago por única vez, por conclusión de encargo.

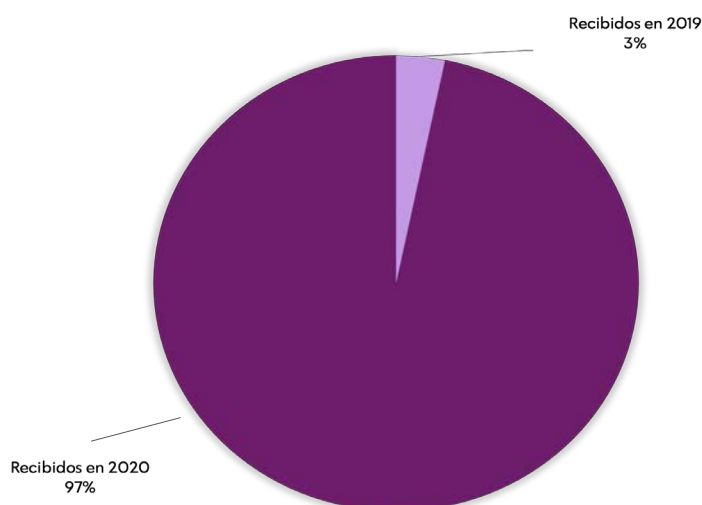
Numeralia del proceso concurrente de Participación Ciudadana

Derivado de la publicación de la Ley de Participación el 12 de agosto de 2019, por primera vez se emitió una sola Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en ser candidata o candidato a integrar las COPACO¹¹ 2020 y en opinar sobre los proyectos específicos de las Consultas sobre Presupuesto Participativo de los ejercicios 2020 y 2021.

Por lo anterior, este Órgano Jurisdiccional, al ser competente para conocer de las controversias generadas en el marco de dichos ejercicios de participación ciudadana, analizó las diversas impugnaciones suscitadas durante su desarrollo.

Al finalizar el 2019 y durante 2020 se tuvo registro del ingreso de 433¹² asuntos relacionados con los citados procesos democráticos.

Recibidos por procesos concurrentes



11. Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Participación el 12 de agosto de 2019, los entonces Comités Ciudadanos se transformaron en COPACO.

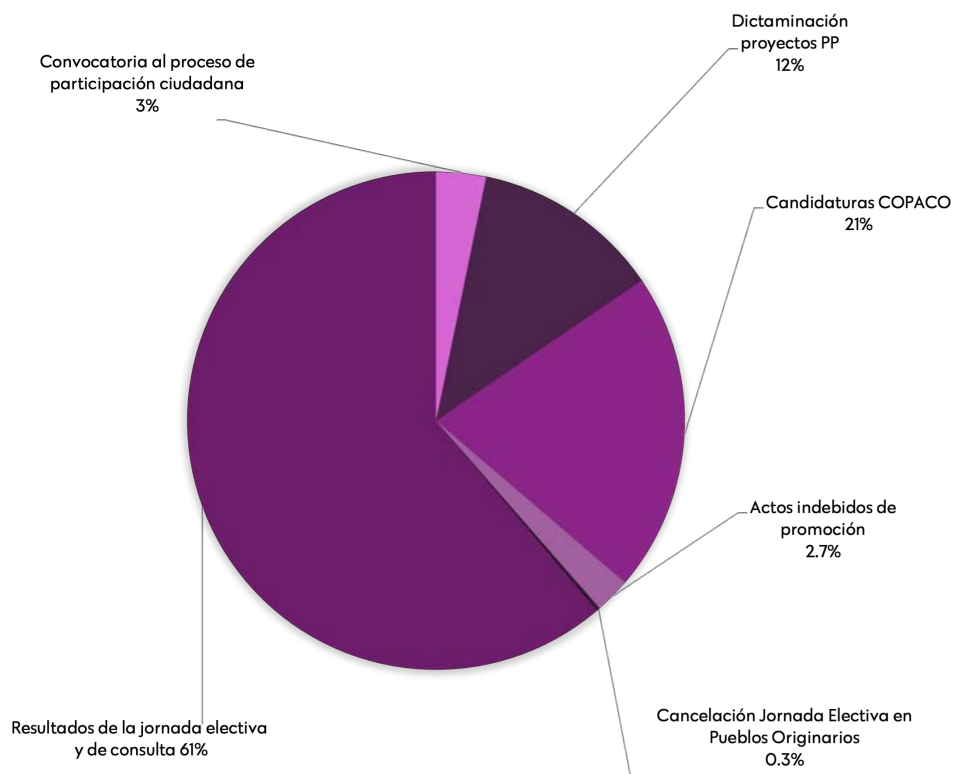
12. 14 Juicios se recibieron en 2019 y 419 en 2020.

La temática de los Juicios fue diversa, como se puede apreciar a continuación:

Etapa		No. de Juicios
Convocatoria		14
Dictaminación de proyectos para el ejercicio del Presupuesto Participativo		53
Controversias vinculadas a la postulación de candidaturas para integrar COPACO		90
Actos indebidos de promoción de candidaturas		10
Cancelación de la jornada de participación comunitaria en los pueblos originarios, en cumplimiento a la Sentencia de Sala Regional SCM-JDC-022/2020 y acumulados		1
Jornada Electiva, resultados e integración COPACO y de Consultas de Presupuesto Participativo	Fallas del SEI presencial implementado el día de la jornada	118
	Resultados de las Consultas de Presupuesto Participativo	29
	Constancia de asignación de COPACO por indebida integración	118 ¹³
Total		433

13. 59 Juicios interpuestos por “Indebida aplicación de acciones afirmativas”. 59 Juicios interpuestos por “Diversas irregularidades”.

Etapa



En 35 sentencias se decretó la nulidad de los procesos electivos de Participación Ciudadana, 3 de ellas fueron revocadas por la SR CDMX, quedando firmes 32 correspondientes a 31 unidades territoriales, en las siguientes demarcaciones: en Cuauhtémoc 29 y en Miguel Hidalgo 1, en ambos casos por fallas en el SEI de manera presencial; y 1 más en Coyoacán por impedir el libre acceso a las personas para emitir su opinión:

- 24 de la elección de COPACO
- 3 de Presupuesto y,
- 5 que involucran ambos ejercicios democráticos

Cabe precisar que todos los asuntos reportados en este apartado fueron concluidos en 2020, por lo que ya están incluidos dentro del total de resueltos durante la anualidad que se reporta.

En cuanto a los Acuerdos de naturaleza jurisdiccional, el Pleno emitió 94 determinaciones relacionadas con los siguientes asuntos:

- 36 Acuerdos Plenarios sobre el Cumplimiento de Sentencias, mismos que se relacionaron con 42 asuntos:

Cumplimiento de Sentencia						
	JEL	JLDC	PES	AG	JLI	Total
Expedientes de años anteriores	6	2	1		1	10
Expedientes 2020	31			1		32
Número de Acuerdos Plenarios	31 ¹⁴	2	1	1	1	36

- 11 Acuerdos Plenarios sobre Cumplimiento sustancial, mismos que se relacionan con 11 asuntos:

14. 11 expedientes se encuentran acumulados: TECDMX-JEL-099/2019 y TECDMX-JEL-102/2019 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-067/2020 y TECDMX-069/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-068/2020 y TECDMX-JEL-071/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-070/2020 y TECDMX-JEL-072/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-197/2020 y ACUMULADOS TECDMX-JEL-198/2020 y TECDMX-JEL-357/2020.

Cumplimiento sustancial de Sentencia			
	JEL	JLDC	Total
Expedientes de años anteriores		2	2
Expedientes 2020	9		9
Número de Acuerdos Plenarios	9	2	11

- 8 Acuerdos Plenarios sobre Cumplimiento parcial, mismos que se relacionan con 13 asuntos:

Cumplimiento parcial de Sentencia	
	JEL
Expedientes de años anteriores	1
Expedientes 2020	12
Número de Acuerdos Plenarios	8 ¹⁵

- 1 Acuerdo Plenario en vías de cumplimiento de la Sentencia respecto a 1 JLDC de años anteriores

15. 10 expedientes se encuentran acumulados: TECDMX-JEL-016/2020 y TECDMX-JEL-017/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL 067/2020 y TECDMX-JEL-069/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-068/2020 y TECDMX-JEL-071/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-070/2020 y TECDMX-JEL-072/2020 ACUMULADOS; TECDMX-JEL-194/2020 y TECDMX-JEL-359/2020 ACUMULADOS.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- 3 Acuerdos Plenarios donde se determinó el incumplimiento de Sentencia respecto de 3 JEL: 1 de años anteriores y 2 de 2020
- 3 Incidentes sobre el incumplimiento de Sentencia respecto de 1 JEL de 2020 y 6 JLDC de años anteriores
- 32 Acuerdos para asumir las determinaciones siguientes:

Tipo de Acuerdo	Medios de Impugnación					
	JEL	JLDC	JIAT	JLI	JLT	Total
Insubsistencia				5	5 ¹⁶	10
Incidente de Ejecución de Sentencia		2 ¹⁷				2
Aclaración de Sentencia				1 ¹⁸		1
Remisión de escritos		1				1
Incidente de Acumulación				1 ¹⁹		1
Escisión	1					1
Respecto a recuento de votación y opinión	1	1				2
Incidente sobre personalidad				1		1
Imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a Sentencia	2					2

16. 2 Acuerdos son respecto de un Juicio Especial Laboral TEDF-JLT-006/2017.

17. 8 asuntos en el TECDMX-JLDC-740/2019 y ACUMULADOS; así como 6 expedientes se encuentran acumulados al TECDMX-JLDC-1337/2019 y ACUMULADOS.

18. El Acuerdo Plenario es respecto a 4 Juicios Especiales Laborales (TEDF-JLI-008/2016 y ACUMULADOS).

19. Acuerdo Plenario respecto de 2 Juicios Especiales Laborales (TECDMX-JLI-030/2019 y TECDMX-JLI-039/2019).

Tipo de Acuerdo	Medios de Impugnación					
	JEL	JLDC	JLAT	JLI	JLT	Total
Improcedencia para resolver sobre el cumplimiento					2	2
Suspensión de ejecución del acto reclamado			1			1
Otros ²⁰	2	3		2	1	8
Total	6	7	1	10	8	32

Actividades Complementarias

Adicionalmente, se elaboraron 334 documentos técnico-jurídicos para el desarrollo de las Sesiones Públicas y Privadas celebradas por el Pleno.

Además, fueron emitidas 638 certificaciones solicitadas para el cumplimiento de las atribuciones jurisdiccionales del Pleno, así como de las tareas administrativas de las áreas del TECDMX.

Como parte de la instrucción de asuntos, se integraron 6,956 constancias de notificación jurisdiccional con igual número de Cédulas de Notificación y el correspondiente registro en el Libro de Gobierno; 1,712 de forma personal, 1,386 por oficio, 3,262 por estrados y 596 por SharePoint (herramienta tecnológica de notificaciones para el IECM).

De igual forma, de las diligencias jurisdiccionales fueron desahogadas 22 notificaciones a personas con discapacidad.

20. Se trata de Acuerdos relacionados con Liquidación de Salarios Caídos. Agotar un procedimiento de conciliación. Realizar una notificación. Sobre la competencia del TECDMX. Consulta Competencial, respecto a la petición de un defensor y remisión de documentación de un Juicio Especial Laboral.

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL TECDMX

La impartición de justicia electoral por parte de este Tribunal se vio fortalecida con el trabajo de los órganos auxiliares que lo integran.

Ello, a partir de acciones como la comunicación y difusión del quehacer institucional, tanto a nivel interno como entre la ciudadanía; capacitación de las personas servidoras públicas; cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales; promoción de la paridad de género e inclusión, así como del cumplimiento de los procesos archivísticos y de la vinculación con instituciones y organismos.

Posicionamiento e imagen institucional

En el año que se reporta resultó indispensable el trabajo realizado por la CCSyRP y la CDyP para optimizar las herramientas de comunicación y difusión que mantuvieran la cercanía e interacción con la ciudadanía.

La página de Internet y las redes sociales institucionales tuvieron que actualizar con mayor frecuencia sus mensajes, con contenidos accesibles, oportunos y claros, auxiliándose, entre otros, de materiales en video, infografías y transmisiones en vivo.

La CDyP diseñó y publicó 1,504 piezas de comunicación, entre fotografías, infografías, postales, animaciones y productos multimedia, que pudieron consultarse en la página web, al igual que 107 boletines de prensa acerca de las resoluciones del Pleno y la participación de las personas servidoras públicas en 358 actividades institucionales.

Por el mismo medio se difundieron 1,053 publicaciones referentes a Avisos de Sesiones Públicas y de la SG; Sentencias y síntesis informativas.

Además de informar del quehacer cotidiano del Tribunal, a través de la CCSyRP y la CDyP se dieron a conocer las medidas adoptadas en la contingencia y, en su momento, la forma de tener acceso a los servicios sin la necesidad de acudir a las instalaciones.

Mientras que el correo institucional fue el medio para que las propias personas trabajadoras se mantuvieran informadas.

Tras la reanudación de actividades jurisdiccionales, en la página de Internet www.tecdmx.org.mx, el canal de YouTube y las cuentas

de Twitter y Facebook, las personas interesadas pudieron dar seguimiento a 39 Sesiones Públicas a distancia, en vivo.

Como parte de una estrategia para dar a conocer entre la ciudadanía los derechos político-electorales, se relanzó la campaña #MiLeyCDMX, transmitida en las cuentas institucionales de redes sociales.

Estos canales de comunicación incrementaron el número de personas usuarias. Facebook tiene a la fecha 7,106, Twitter 15,581 y YouTube 3,340 suscripciones.

Para hacer uso de los espacios de radio y TV en tiempos oficiales asignados por el INE, el TECDMX difundió dos promocionales; uno para dar a conocer las atribuciones y servicios que brinda la Defensoría y otro más sobre la “nueva normalidad y el proceso electoral”.

Comunicación al interior del TECDMX

Si bien la comunicación con las personas usuarias es importante, difundir entre las personas servidoras públicas las medidas de protección en el contexto de la pandemia, así como las indicaciones sobre las actividades laborales, fue una de las acciones que permitió en primer lugar salvaguardar su salud y, en segundo, continuar con el funcionamiento de las áreas.

La CCSyRP distribuyó de forma diaria una compilación de información oficial sobre el impacto de la COVID-19 a nivel nacional e internacional, incluyendo el monitoreo del Semáforo Epidemiológico determinado por las autoridades de la Ciudad.

Asimismo, fue difundida una guía para la detección de noticias falsas, elaborada con base en directrices marcadas por la ONU para combatir la llamada “infodemia”.

Aunado a la publicación en la página de Internet, se remitieron mediante el correo electrónico institucional 935 productos de monitoreo informativo de medios (avances informativos y las síntesis matutina, vespertina y de revistas), además de 431 comunicaciones relevantes, tales como Avisos de Sesión, convocatorias, recomendaciones para la comunidad del TECDMX, oferta académica y circulares.

Otro de los mecanismos de difusión interna, el periódico InfórmaTECDMX, migró sus 12 ediciones de 2020 a una versión digital, distribuida por el correo electrónico y la Intranet, para que, a distancia, las personas servidoras públicas accedieran a la información sobre el quehacer institucional.

Producción editorial

La labor editorial del TECDMX tampoco se detuvo. El Consejo Editorial, que conduce las estrategias de publicación, sesionó en 2 ocasiones, en las que aprobaron el Programa Anual Editorial 2020 y proyectos puestos a su consideración.

Adaptándose a los tiempos en donde resulta necesario tener como opción el formato electrónico para la divulgación de las obras, este Órgano Jurisdiccional digitalizó y publicó en su página de Internet 11 ediciones.

Obras editadas en 2019 y digitalizadas en 2020

- *Análisis de sentencias relevantes de los tribunales electorales de las 32 entidades federativas, así como de los respectivos procedimientos especiales sancionadores*
- *Candidaturas Independientes a Examen. Resultados del proceso electoral 2017-2018, expectativas y retos*
- *20 Aniversario del TECDMX*
- *Memorias del foro: Reforma Constitucional en Materia de Paridad, conformación de las leyes secundarias y su impacto en la legislación de la Ciudad de México*

Obras editadas y digitalizadas en 2020

- *Cuadernillos (7) Derechos humanos y género en el ámbito político-electoral de la Ciudad de México*

Mecanismos para la implementación de la paridad en el servicio profesional electoral

El modelo social de discapacidad en tres casos del derecho electoral

Límites a la libertad de expresión en razón de género

Dinámica de la libertad de expresión y los medios digitales en el derecho electoral

Los temas de género: de la Constitución de la CDMX a su aplicación en las alcaldías

Los derechos políticos como derechos humanos en el sistema jurídico mexicano

- *La permanencia de acciones afirmativas en favor de los derechos políticos de las mujeres en la Ciudad de México, para la consolidación de la igualdad sustantiva*

Se editaron 2 ejemplares de la revista electrónica *Electio*, publicación semestral de la institución, bajo los títulos: *Acciones de inconstitucionalidad y violencia política de género en materia electoral* (número 17) y *Proceso Electoral 2020–2021 en México y la Nueva Normalidad* (número 18), que además de incluir colaboraciones de personas servidoras públicas del TECDMX, contó con la participación de Magistraturas de la Sala Superior y la SR CDMX del TEPJF, Consejerías del IECM, personas investigadoras y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

Paridad de género e inclusión

La política institucional de impulso a la perspectiva de género y derechos humanos con enfoque de transversalidad, promovida por conducto de la CDHyG, permitió que en 2020 el Tribunal lograra la revalidación del *Certificado Nivel Oro en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación*, y que le fuera otorgado el *Distintivo como Entidad Socialmente Responsable* por parte de la STPS.

Como parte de las directrices para refrendar estas distinciones, mediante mecanismos institucionales como son el CGyDH y el GILyND, que sesionaron en 4 ocasiones cada uno, se promovieron

modificaciones en la normativa interna para beneficiar a sus personas trabajadoras.

Además, logró la integración paritaria de la plantilla, en sentido vertical y horizontal, en áreas y Ponencias.

Para visibilizar la aplicación de la perspectiva de género en la función sustantiva del Tribunal, con apoyo de la CDHyG y la UEyJ se actualizó mensualmente en el micrositio del CGyDH la estadística jurisdiccional relativa al sistema de medios de impugnación en materia electoral local y Sentencias emitidas con perspectiva de género y derechos humanos; así como la relativa a la paridad de género e igualdad laboral en la institución.

Adicionalmente, fueron organizadas diversas actividades para promover la reflexión y el intercambio de ideas en temas de igualdad sustantiva, derechos de las personas con discapacidad, violencia política contra las mujeres en razón de género, educación, lenguaje incluyente y población de atención prioritaria, entre otros, en modalidad presencial y a distancia:

- Foro: *Evolución de los derechos político-electorales de la mujer en la Ciudad de México*
- Panel: *La educación en igualdad como camino para acceder a la justicia*
- Conversatorio virtual: *Perspectiva de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral 2020-2021*
- Campaña relativa a los 16 días de activismo que siguen al Día Internacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer

- Conversatorio virtual: *Desarrollo, Avances y Perspectivas de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad*

Acciones interinstitucionales para la impartición de justicia con perspectiva de género

El TECDMX continuó su colaboración con instituciones como el IECM, la SEMUJERES, el PJCDMX, la JLCyA, el TJA CDMX y la SEPI, para el impulso, desde diferentes ámbitos, de la igualdad sustantiva.

En 2020 fungió como Secretaría Técnica del CIIS, ente encargado de llevar a cabo acciones encaminadas al fortalecimiento de la igualdad sustantiva, inclusión y el derecho de las mujeres a una vida libre y sin violencia en los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México que lo integran, en el que participó en la revisión conjunta, con las instituciones jurisdiccionales integrantes, para el proyecto de actualización de sus Reglas de Operación.

También formó parte de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM, que llevó a cabo 4 Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria, así como 4 reuniones del Grupo de Trabajo (presenciales y virtuales), en las que se acordaron, entre otras acciones, realizar el Panel Virtual 67º Aniversario del reconocimiento constitucional de los derechos políticos de las mujeres en México, así como el Primer concurso de ensayo 2020, *Perspectivas de la paridad y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género en la Ciudad de México*, a propuesta del TECDMX.

Para aprovechar este espacio de reflexión, en la página del OPPMCM se difundieron 3 Boletines Electrónicos elaborados por el TECDMX, que dieron cuenta de sus acciones en la materia.

De igual manera, este Tribunal se incorporó al Comité Coordinador del SIDH y participó en las Mesas de Trabajo denominadas *Armonización de la Normativa en Materia de Libertad de Expresión y Protesta Social*, así como *Rumbo a la Reforma de la Ley de Interculturalidad*, *Atención a Migrantes* y *Movilidad Humana*; además de continuar su colaboración en el Grupo de Trabajo de Justicia de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México.

Vinculación con instituciones

Con el propósito de compartir mejores prácticas y experiencias exitosas con otras instituciones, durante 2020 las gestiones realizadas por la CVyRI, con el apoyo de la DGJ, permitieron que el Tribunal firmara 3 convenios de colaboración: con el COPRED, el INJUVE y la SECTEI, y 4 más en el ámbito educativo, con la UAM Unidad Xochimilco y el ITAM.

Dichas acciones dieron como resultado el desarrollo de estrategias de apoyo e intercambio de conocimientos en materia de derechos humanos, participación igualitaria y promoción de la cultura político-democrática basada en las tecnologías de la información, así como colaboración en actividades conjuntas de investigación, difusión, publicación, capacitación y formación de recursos humanos en

materia de democracia, transparencia, protección de datos personales y diversas áreas del derecho.

Adicionalmente, Magistraturas y personas servidoras públicas de este Tribunal Electoral respondieron a diversas invitaciones para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, convocados por órganos electorales y jurisdiccionales; organizaciones gubernamentales, educativas y de la sociedad civil, nacionales y extranjeras.

Profesionalización del TECDMX

Hasta marzo de 2020, las acciones instrumentadas a través del IFyC para la profesionalización de las personas servidoras públicas fueron realizadas de forma presencial para retomarse, posteriormente, en la modalidad a distancia.

En el año sumaron un total de 61 actividades de capacitación, impartidas por 25 instituciones aliadas y diversas áreas del TECDMX. De estas, 33 fueron para fortalecer los saberes en el ámbito jurisdiccional y 28 del ámbito administrativo.

Se divulgaron 87 ofertas de formación académica y desarrollo profesional, impartidas por 23 instituciones educativas, públicas y privadas, así como organismos gubernamentales especializados en materia electoral, justicia laboral, paridad de género y derecho penal, en las cuales se contabilizaron 1,150 asistencias: 746 de mujeres y 404 de hombres.

En el marco del programa institucional *AprendeTECDMX*, con el objetivo de apoyar a las personas trabajadoras y sus familias sobre cómo transitar el periodo de confinamiento por la emergencia sanitaria mundial provocada por la COVID-19, durante 36 semanas se llevó a cabo la iniciativa en línea *Charlas de Café TECDMX*, que en 158 transmisiones sumó la participación de 160 especialistas (91 mujeres y 69 hombres).

En colaboración con el INJUVE, el programa *Agitando Ideas. Jóvenes Formando Ciudadanía* conformó la Brigada 2020, capacitando a 20 personas jóvenes (13 mujeres y 7 hombres) en 60 sesiones con la modalidad en línea y a distancia, por un periodo de 13 semanas.

Como parte de la iniciativa IncluyeTECDMX, se llevó a cabo el *Quinto Taller Nacional de Profesionalización de los Servicios de Interpretación en Lengua de Señas Mexicana en el Ámbito Jurídico*, con la participación a distancia de 104 personas Intérpretes (66 mujeres y 38 hombres).

De igual manera, en esta modalidad se llevó a cabo el taller *Prueba de Daño*, para personas integrantes del CT, y la Tercera Edición del Diplomado en Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto “*Transparencia, Datos Personales y Elecciones*”, en 10 módulos impartidos semanalmente por ponentes integrantes de órganos garantes del derecho de acceso a la información de distintas Entidades Federativas, así como personas académicas de la UNAM y la UAM. Asistieron al Diplomado 89 personas (52 mujeres y 37 hombres).

El total de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso acreditó los cursos digitales *Ética Pública* y *Ley de Transparencia*, con lo

que se refrendó el Certificado otorgado por el INFO: *Comité y Unidad de Transparencia 100% capacitado*.

Por lo que respecta al Consejo Académico del TECDMX, en la primera sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo con la finalidad de cumplir con la integración requerida y dada la aportación académica que realiza la persona catedrática a ese Órgano Colegiado, se incorporó al Dr. Raymundo Gamma Leyva como Coordinador Académico en sustitución del Dr. Jaime Cárdenas Gracia, quien fungiera en el cargo del 19 de junio de 2019 al 6 de enero de 2020.

Asimismo, derivado de la suspensión de actividades administrativas y jurisdiccionales generada por la emergencia sanitaria de la COVID-19, durante el ejercicio 2020 se realizaron tres sesiones en las que se discutieron y analizaron diversos temas como: el POA, Diagnóstico de Necesidades 2020 y el Programa Anual de Capacitación, en lo referente al apartado “C” denominado “Por la elaboración de estudios, investigaciones e iniciativas de la Convocatoria para la Entrega Anual de Reconocimientos al Personal del TECDMX, correspondientes al año 2020”.

Transparencia y protección de datos personales

La emergencia sanitaria no impidió la consecución de los objetivos trazados y la obtención de resultados satisfactorios en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Solicitudes de Información Pública

Este Órgano Jurisdiccional recibió y atendió un total de 238 solicitudes de Información Pública, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 1, 3, 6 fracciones XIII y XXV, 192, 196, 200, 212 y 215 de la Ley de Transparencia.

Por conducto de la CTyDP, entre el 1 de enero y el 27 de marzo recibió 64 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales, a 61 les dio la debida atención conforme lo establecen los artículos 1, 3 y 6 fracciones XIII y XLI de la Ley de Transparencia, así como 60 y 61 del RITECDMX.

De las restantes, 3 se turnaron a las áreas correspondientes, quedando pendientes de respuesta²¹, primero, al entrar en vigor el *Acuerdo por el que se aprueban las medidas que adopta el INFO y la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19*, que, entre otras cosas, suspendió los plazos para

21. Mismas que fueron solventadas en el mes de octubre, una vez que se retomaron los plazos.

la atención a solicitudes de información pública y de ejercicio de los derechos ARCO; y, en segundo lugar, por la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas emitida por el Pleno de este Órgano Colegiado.

Entre el 27 de marzo y el 2 de octubre se recibieron 134 solicitudes de acceso a la información pública, mismas que, al encontrarse suspendidos los plazos y términos para la recepción, atención, tramitación y respuesta, fue posible responder del 5 al 16 de octubre del año que se informa.

De ese número de solicitudes, fueron atendidas 6, que al versar sobre información del TECDMX relacionada con la pandemia, no estaban sujetas a la suspensión de plazos, y en el último trimestre de 2020 se sumaron 3 sobre la misma temática.

El resto de las solicitudes versaron, en su mayoría, sobre asuntos programáticos y financieros, actos de gobierno, organización interna del TECDMX, vacantes laborales, así como asuntos relacionados con el proceso democrático de participación ciudadana en la Ciudad de México con motivo de la elección de las COPACO y las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

También se recibieron 2 solicitudes de información pública que, a petición del área que las detentaba, fueron sometidas a consideración del CT para clasificarlas como información restringida. En ambas quedó confirmada la reserva, determinando entregar versiones públicas de los documentos requeridos.

Durante el año 2020 no fue interpuesto recurso de revisión alguno relacionado con la respuesta brindada a cada una de las solicitudes de información pública.

Datos Personales

El TECDMX recibió 7 solicitudes, de las cuales 2 se reencauzaron para darles trámite como Solicitudes de Acceso a la Información; 2 más fueron objeto de prevención y no se desahogaron al tenerse por no interpuestas, en tanto que las 3 restantes, al ser procedentes, fueron atendidas en términos de ley.

En el mismo orden, el Pleno aprobó la modificación del Sistema de Datos Personales denominado *Sustanciación de Controversias Laborales*, para quedar como *Expedientes para la Sustanciación de Juicios Electorales, Controversias Administrativas y Laborales, así como Procedimientos Paraprocesales, Especiales Sancionadores y Asuntos Generales, competencia del TECDMX*.

Además, se creó el Sistema de Expedientes a cargo de la Defensoría, llevando a cabo el procedimiento de publicación y registro ante el INFO.

Al cierre del año, la institución contabilizó 13 Sistemas de Datos Personales, cuyos documentos de seguridad están debidamente actualizados.

Portal de Transparencia y SIPOT

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia, el trabajo coordinado de la CTyDP y la USI permitió que, a pesar de las medidas de distanciamiento por la pandemia, las diversas áreas que conforman el TECDMX atendieran las obligaciones de transparencia correspondientes.

Destaca la calificación de 99.61 de cumplimiento otorgada al TECDMX en la Tercera Evaluación Vinculante 2020 del INFO.

Comité de Transparencia

El CT efectuó 5 sesiones, 4 Ordinarias y 1 de carácter extraordinario, en las que aprobó informes trimestrales, así como propuestas de clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial, y de información contenida en expedientes requeridos en solicitudes de acceso a la información pública.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria del CT, mediante Acuerdo 02/2020/CT/03ORD, quedó aprobada la creación del apartado *Contingencia COVID-19* en la página institucional del TECDMX, en el marco de la campaña #AdoptaUnCompromiso impulsada por el INFO.

También fueron emitidos los *Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Sentencias y Resoluciones del TECDMX*.

Preservación de documentos e información del TECDMX

A través de la CA fueron ejecutadas diversas acciones para la organización y conservación de la memoria institucional.

Este Tribunal actualizó la normativa institucional en materia de archivo a fin de armonizarla con la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México. Para ello adecuó los siguientes ordenamientos:

- Reglamento de Operaciones del COTECIAD
- Reglamento del SIA
- Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales
- Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística
- Manual de la CA

Asimismo, elaboró el documento *Medidas de Sanidad en el Uso y Manejo de los Documentos y Archivos del TECDMX, ante la pandemia SARS-CoV2*.

Durante el primer trimestre del año, la organización, valoración y digitalización de la información documental de los Archivos Jurisdiccional y Administrativos permitió la clasificación y el inventario de 616 expedientes y 3 legajos, correspondientes al periodo 2000 a 2018, sumando aproximadamente 842 kilogramos de papel.

De igual manera, fueron aprobadas 4 bajas documentales de diversas áreas de este Órgano Jurisdiccional por haber vencido su vigencia de guarda de conformidad con el CADIDO.

Desde marzo y hasta diciembre del año que se reporta, se acumuló un aproximado de 2,315.5 kilogramos de papel y cartón en desuso.

A partir de las bajas documentales y del Programa Permanente de Identificación y Eliminación de Copias Simples, entre 2019 y hasta febrero de 2020 se recolectaron 9,330 kilogramos de papel y cartón, que fueron donados a la CONALITEG.

Por otra parte, derivado del cambio de ubicación física de la biblioteca institucional, la CA y la CDyP promovieron entre las personas servidoras públicas la donación de los títulos repetidos en su catálogo. De esta forma, se entregaron 515 libros a 80 personas solicitantes.

A partir de las publicaciones en el DOF y la GOCDMX, se remitieron a las áreas del TECDMX 203 notas para conocimiento interno sobre normas, acuerdos y diversos documentos de observancia para este Órgano Jurisdiccional.

Con el objetivo de integrar los archivos del TECDMX para la preservación y acceso a la información mediante la consulta documental oportuna, el COTECIAD llevó a cabo 3 Sesiones Ordinarias y una Mesa de Trabajo.

CONTRALORÍA INTERNA

No obstante la suspensión de actividades decretada por el Pleno del TECDMX, la CI dio cumplimiento total al contenido del PIA 2020 y ejecutó 6 auditorías, en las que corroboró, en primer lugar, que el ejercicio del gasto realizado durante 2019 fue congruente con el presupuesto solicitado y asignado.

En un segundo aspecto, que el uso de los recursos asignados a las áreas administrativas fiscalizadas se realizó de manera eficiente y que sus procedimientos se apegaron a la normatividad aplicable.

Las revisiones ejecutadas por la CI se enfocaron en verificar el cumplimiento de la Ley de Austeridad, capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000; de la LGCG y acuerdos emitidos por el CONAC; capacitación a las personas servidoras públicas; revisión de los sistemas de protección de datos personales, así como de los Procedimientos de la DGJ y de la USI.

Es importante destacar que, al corte de este Informe, de las 5 observaciones emitidas, 4 se solventaron en su totalidad y a 1 se le da seguimiento. Por lo que hace a las recomendaciones emitidas, 19 fueron acatadas y 2 están en seguimiento.

Con la finalidad de colaborar en la toma de decisiones del Pleno, la CI elaboró y presentó a sus integrantes 4 informes trimestrales que incluyeron un seguimiento del presupuesto ejercido respecto del aprobado, desglosado por capítulos, y verificó el cumplimiento del marco normativo en materia de planeación, programación y presupuestación del TECDMX.

Asimismo, analizó el avance de los programas y proyectos del POA y revisó el cumplimiento de objetivos y metas fijadas en los Programas Generales del Tribunal, de donde advirtió con la información proporcionada por la SA, que el total de los programas generales del TECDMX tuvo un promedio de desempeño acumulado al mes de diciembre del 96.83%, lo que se traduce en el uso eficiente del presupuesto asignado para el cumplimiento de sus funciones.

Para optimizar el funcionamiento del sistema correspondiente al POA, la CI colaboró con la SA para su adecuada programación.

En atención al compromiso institucional con la rendición de cuentas, a propuesta de la CI el máximo órgano de dirección de esta autoridad otorgó una ampliación del plazo establecido en la LRACDMX para presentar la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de Modificación.

Lo anterior, derivado de la prórroga que el SAT anunció para cumplir con la presentación de la Declaración Fiscal, por constituir un requisito indispensable para dar cumplimiento a la referida Declaración Patrimonial.

Durante el año que se informa, el órgano fiscalizador recibió 182 declaraciones de situación patrimonial; 17 de inicio, 21 de conclusión y 144 de modificación, además de 185 declaraciones de intereses. Participó en la formalización de 27 actas administrativas de entrega-recepción y atendió 148 consultas realizadas por las personas servidoras públicas del Tribunal para el cumplimiento de sus obligaciones.

Respecto de las faltas administrativas en que incurrieron las personas servidoras públicas adscritas al TECDMX, y con la finalidad de inhibir y, en su caso, sancionarlas, se iniciaron 13 expedientes de investigación y 5 de responsabilidades.

Al cierre del año, la CI concluyó 7 expedientes de investigación y 6 de responsabilidades, de los cuales ninguno está relacionado con faltas administrativas calificadas como graves, en términos de la LRACDMX. Ello derivó en 140 acuerdos, 8 notificaciones, 4 comparecencias y 14 constancias de antecedentes de sanción. Adicionalmente, a petición de las personas servidoras públicas interesadas, se entregaron 159 constancias más.

DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS

De conformidad con el artículo 192 del COIPE, la Defensoría es una instancia administrativa del TECDMX con autonomía técnica y de gestión.

Para dar a conocer sus servicios de asesoría y defensa para la ciudadanía, pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, en el primer trimestre del año atendió diversas reuniones con instancias como la Alcaldía Xochimilco, foros organizados por el TEPJF, la organización Gafas Violetas, IECM, Red de Mujeres Jóvenes por la Democracia Paritaria, Benemérita Universidad de Oaxaca, Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas y la Sociedad de

Alumnos de Derecho *Ius Fraternum* de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Asimismo, gestionó la difusión de sus servicios entre la ciudadanía mediante la promoción de su micrositio en la página de Internet del GCDMX, el CCDMX y en los portales de diversas alcaldías.

Dada la emergencia sanitaria, emitió el *Protocolo de atención a personas usuarias que soliciten el servicio de la Defensoría del TECDMX con motivo del COVID-19*, con la finalidad de cumplir con las medidas preventivas de salud y priorizar el uso de herramientas tecnológicas, garantizando con ello la prestación de servicios y la reducción de riesgos.

La adecuación de un módulo en la sede institucional permitió que las personas usuarias que acudieran a las instalaciones obtuvieran atención a distancia por videoconferencia, además de recibir solicitudes vía correo electrónico, telefónica y por chat interactivo.

De esta forma, durante los meses de abril a diciembre, 175 personas recibieron los servicios en la modalidad a distancia, garantizando con ello el efectivo acceso a la justicia consagrado en el artículo 17 de la CPEUM.

En total, fueron atendidas 576 personas durante 2020; 321 mujeres y 255 hombres, la mayoría con un rango de edad de 40 a 50 años, con un número notable de habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

En observancia al principio de efectivo acceso a la justicia, a través de la Defensoría el TECDMX brindó servicio a 44 personas de grupos de especial atención, como son pueblos y barrios originarios y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior, fueron integrados 214 expedientes²², se dieron 108 asesorías, 101 de defensa y 5 servicios resultaron improcedentes.

22. De los 214 expedientes conformados se desprenden 101 defensas, las cuales ya fueron resueltas por el Pleno del TECDMX.

FOTOGALERÍA



Sesión Pública. Febrero 6 de 2020.



Sesión Pública modalidad a distancia. Diciembre 15 de 2020.



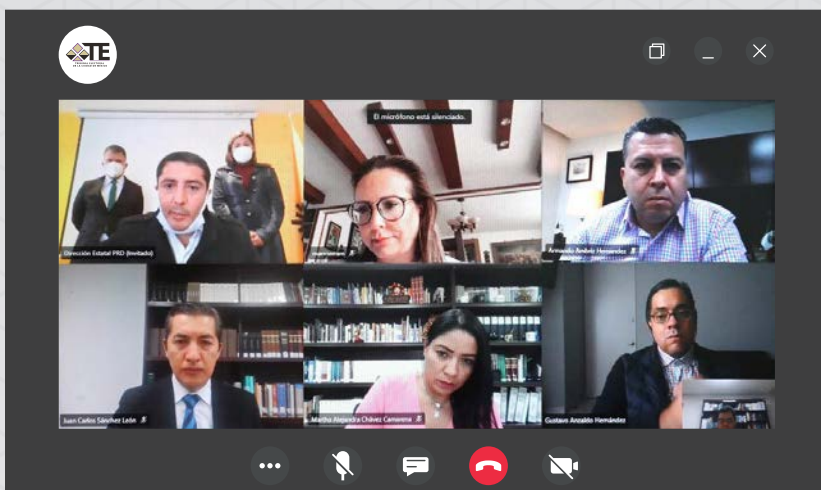
Reunión privada. Enero 14 de 2020.



Reunión privada modalidad a distancia. Noviembre 17 de 2020.



Audiencia pública. Enero 9 de 2020.



Audiencia pública modalidad a distancia con dirigencia partidista. Octubre 13 de 2020.



Audiencia pública modalidad a distancia con autoridades de Alcaldías. Noviembre 10 de 2020.



Sesión del Comité de Género y Derechos Humanos. Marzo 11 de 2020.



Sesión del Comité de Género y Derechos Humanos modalidad a distancia. Octubre 9 de 2020.



Sesión del Comité de Transparencia. Marzo 2 de 2020.



Sesión del Comité de Transparencia modalidad a distancia. Octubre 9 de 2020.



Sesión del Consejo Académico modalidad a distancia. Octubre 5 de 2020.



Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios modalidad a distancia. Noviembre 9 de 2020.



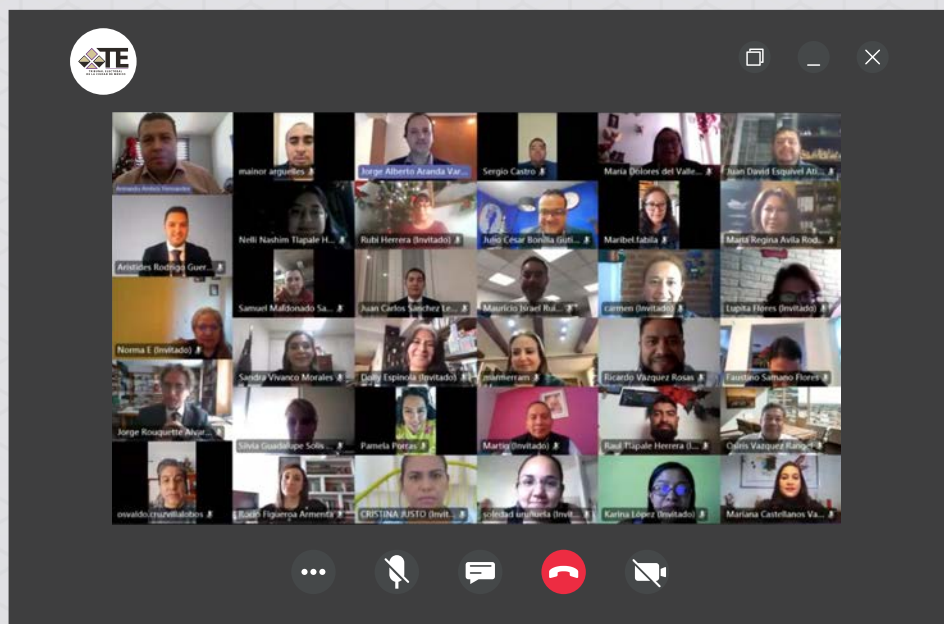
Sesión del Consejo Editorial. Enero 23 de 2020.



Sesión del Consejo Editorial modalidad a distancia. Noviembre 5 de 2020.



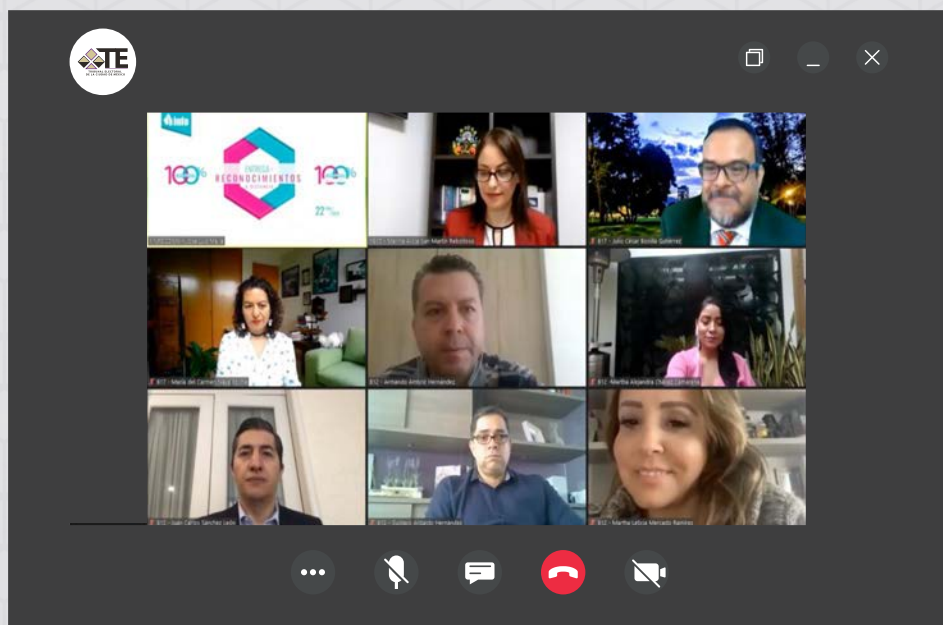
Ceremonia Anual de Entrega de Reconocimientos del TECDMX 2019.
Enero 29 de 2020.



Diplomado en Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto organizado por el TECDMX y la UAM Xochimilco.



El TECDMX como integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Enero 28 de 2020.



Entrega al TECDMX del Reconocimiento "100% Capacitados" por parte del INFOCDMX.

Protocolo de Protección a la Salud (SARS-CoV2)



Oficialía de Partes.



Módulo de atención de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.



Acceso a las instalaciones.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Contenidos

Presidencia a partir de la información reportada por las áreas

Sistematización

Dirección General Jurídica

Formación Editorial

Coordinación de Difusión y Publicación

Coordinador

Miguel Ángel Quiroz Velázquez

Subdirectora

Andrea Lehn Angelides

Diseño de Portada

Ana Lei Aguilar Goldner

Diseño Editorial y Diagramación

José Gabriel Guzmán Flores

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Magdalena 21, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez

C.P. 03100, Ciudad de México

Tel. 55 5340 4600

www.tecdmx.org.mx

Magdalena 21, Col. Del Valle Centro
Benito Juárez
C.P. 03100, Ciudad de México
Tel. 55 5340 4600
www.tecdmx.org.mx



Tribunal Electoral de la Ciudad de México
@TECDMX